



CONDICIONES DE USO GENERALES DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS TUBICI-DOS HERMANAS

I. DATOS GENERALES.

1. El servicio de préstamo de bicicletas será gratuito una vez abonada la cuota anual de alta, es decir, el usuario no pagará suma alguna por la utilización de las bicicletas. La cantidad anual a pagar por el alta del servicio servirá para sufragar los gastos de la tarjeta del sistema de préstamo de bicicletas y en pago de los seguros pertinentes.
2. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en los siguientes puntos:
 - a. **Biblioteca Municipal “Pedro Laín Entralgo”** (Plaza Huerta Palacio, s/n).
 - b. **Conservatorio elemental de música** (Avda. del Triunfo, s/n).
 - c. **Barriada de La Motilla** (Avda. del Sol s/n, junto a C.P. La Motilla).
 - d. **Mercado de Abastos de Montequinto** (Avda. de los Pinos, s/n).

Asimismo, se indica que siempre será susceptible la ampliación o modificación del número de lugares de préstamo, así como el número de bicicletas en funcionamiento.

3. Los usuarios del servicio de préstamo de bicicletas serán aquellas personas empadronadas o residentes en Dos Hermanas, así como visitantes y turistas de la ciudad.
4. La edad mínima para acceder al Servicio de Préstamo de Bicicletas será de 16 años. Los usuarios menores de edad deberán ir acompañados de su padre, madre o tutor adulto, que se hará responsable del uso que se realice de la bicicleta.

II. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO.

El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá inicialmente en el horario indicado:

- ♦ HORARIO DE VERANO (de Abril a Septiembre): de 8:30 a 21:00 horas
- ♦ HORARIO DE INVIERNO (de Octubre a Marzo): de 8:30 a 19:30 horas



1. Las modificaciones de este horario, se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo, a través de la consulta del punto de información y/o mediante carteles informativos.
2. El uso de la bicicleta se limitará a este horario y espacios determinados en cada momento por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.
3. El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.
4. El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta de acceso al Servicio, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas para el mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas. La Tarjeta de acceso al Servicio será personal e intransferible, siendo el usuario el responsable único de su uso.
5. El uso de la bicicleta se limitará a cuatro (4) horas, antes de las cuales, el usuario deberá entregar la bicicleta procediendo a su anclaje en cualquiera de las bancadas de los puntos de préstamo dispuestos por el Ayuntamiento.
6. Tras devolver la bicicleta, el usuario no podrá realizar otro préstamo hasta pasados 30 minutos desde el momento de la devolución.

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL ALTA O BAJA DEL SERVICIO.

1. El **alta del servicio** se realizará en las siguientes Oficinas:
 - a. **Jefatura de la Policía Local** (Luís Ortega Brú, 2) 954721233.
2. Documentación a presentar:
 - a. El usuario presentará original y una fotocopia de su D.N.I., permiso de conducir o pasaporte en vigor.
 - b. En caso de menores de edad, deberá aportarse además de la fotocopia del D.N.I del menor, una fotocopia del DNI del Padre, Madre o Tutor, y una declaración de responsabilidad.
 - c. Deberá rellenar la correspondiente ficha de alta, y entregar el justificante del pago en la Oficina correspondiente, al objeto de recibir la tarjeta de uso de las bicicletas, así como las instrucciones y normas de uso.



- d. Certificado del número de código cuenta cliente de la entidad bancaria, cuyo titular coincida con el solicitante del servicio de préstamo de bicicletas o con el tutor, en el caso de menores de edad, así como documento justificativo de la validez actual de dicha cuenta.
 - e. Documento de Autorización de cobro en caso de no devolución de la bicicleta.
3. Para la entrega de la tarjeta, el usuario deberá ingresar la cantidad de treinta euros (30 €), mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo al número de cuenta corriente 2071-0930-72-0000006013 de la entidad CAJASOL, en concepto de Alta en el Servicio de Préstamo de Bicicletas.
 4. Se entregará una tarjeta y PIN por persona y el periodo de validez de la misma será de UN (1) año.

Al finalizar el período de validez, el usuario deberá realizar nuevamente el Alta en el sistema de préstamo, en cualquiera de las Oficinas de Alta de Usuarios del Sistema, previo pago del coste establecido para dicho servicio.

5. Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentarse con el DNI, entregar la tarjeta de usuario y rellenar el formulario “Baja del servicio de préstamo” en los puntos establecidos para darse de alta. La baja del servicio no implica la devolución de cantidad alguna por la parte proporcional a la cuota de alta.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO.

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas, la Agencia Andaluza de la Energía y la Agencia Provincial de la Energía, están eximidos de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de ésta.
2. La tarjeta de usuario de acceso al Servicio de Préstamo de Bicicletas es propiedad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y en caso de pérdida, robo o deterioro de la misma, el usuario deberá notificarlo inmediatamente con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una nueva Tarjeta. El usuario tendrá que realizar de nuevo el proceso de Alta de Usuario y pagar el precio marcado por la emisión de la nueva tarjeta incluido el seguro, en los lugares habilitados para ello. El usuario estará obligado a restituir en todo momento la Tarjeta del servicio de préstamo de bicicletas cuando sea solicitada.
3. El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta,



- devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, en buen estado de funcionamiento y limpia.
4. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la Ordenanza Municipal de Tráfico y demás normativa de aplicación.
 5. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación permitirá al Ayuntamiento de Dos Hermanas a desactivar la Tarjeta del usuario e iniciar todas aquellas acciones legales que sean posibles y necesarias para salvaguardar el buen uso del sistema de préstamo de las bicicletas.
 6. El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo de la bicicleta durante su uso y asegurarse de anclar adecuadamente la bicicleta al candado de los puntos de préstamo. Igualmente el usuario no podrá pedir responsabilidades al Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la empresa de mantenimiento por aquellas averías sufridas por la bicicleta durante su uso, debiendo comprometerse a devolverla a un punto de préstamo incluso estando averiada.
 7. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc.... Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
 8. La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta y/o la Tarjeta del servicio de préstamo. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional o deportivo no contemplado en este reglamento.
 9. Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del casco urbano o de las vías urbanas de la ciudad de Dos Hermanas, y siempre respetando las normas previstas en las Ordenanzas Municipales de Tráfico de Dos Hermanas. Se prohíbe expresamente su uso en recorridos interurbanos.
 10. Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas y badenes, rampas de patinaje o las acondicionadas para otros vehículos.
 11. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
 12. El usuario es el único responsable de los daños causados asimismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso de la



bicicleta. Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo, el usuario deberá comprobar y ratificar su conformidad en el sistema informático de que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.

13. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución a uno de los candados de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, robo y/o no devolución.
14. La bicicleta se dejará en cualquiera de los candados vacíos de los puntos de préstamo, debidamente colocada y enganchada en el candado de forma que se garantice la seguridad antirrobo del vehículo.
15. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 24 horas la desaparición de la bicicleta. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario, hasta que no presente en cualquiera de las oficinas de servicio de ALTA de usuarios, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.
16. En caso de accidente o incidente que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto habilitado. Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad del usuario hasta que proceda a su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.
17. Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos, podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.

V. PENALIZACIONES.

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, la Tarjeta de acceso al servicio de préstamo será desactivada según el tiempo de demora siguiente:
 - a. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es inferior a una hora, la inhabilitación será de 1 día completo.
 - b. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de 2 días naturales.
 - c. Si el retraso en la entrega es posterior a la hora de recogida de las bicicletas de los puntos de préstamo, la inhabilitación será de 10 días naturales.
 - d. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 8 - 24 horas, la inhabilitación será de 1 mes.



- e. En el caso de reincidencia se inhabilitará con carácter indefinido.
 - f. En caso de no producirse la devolución de la bicicleta en un periodo superior a 24 horas, esto conllevará la baja del servicio con carácter indefinido y una penalización económica por importe de 300 € que se cargará automáticamente en la cuenta facilitada por el usuario para este efecto.
2. En caso de producirse el hurto o robo de la bicicleta, la persona usuaria de la misma deberá presentar copia de la denuncia presentada a la policía. En caso de no presentar dicha denuncia, y aún presentándola si el robo se produce por una negligencia o irresponsabilidad constatada por parte del usuario, tendrá baja indefinida en el sistema de préstamo de bicicletas, además del abono como precio de 300 € por la bicicleta.
 3. Todas las penalizaciones económicas que se deriven por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento, se harán efectivas con cargo al número de cuenta corriente aportado por el usuario.
 4. Se podrá retirar o inhabilitar la Tarjeta de acceso al servicio de préstamo de la bicicleta sin notificación previa al usuario en los casos siguientes:
 - a. En el caso de ausencia de comunicación de la declaración de robo o hurto o de la declaración de accidente.
 - b. En el caso de que las declaraciones hechas por el usuario resulten ser falsas o incorrectas.
 - c. En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio.
 - d. A discreción del Ayuntamiento de Dos Hermanas cuando lo estime necesario.
 5. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercerán las correspondientes acciones legales que se consideren oportunas.

El usuario declara que todos los datos entregados son exactos y acepta las condiciones generales descritas en el presente documento.

En Dos Hermanas a de de

Fdo: D/Dª

DNI.

--	--	--	--	--	--	--	--	--